

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y  
PRESTADORES DE SERVICIOS EN GENERAL**

**I. PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:**

- A. ACTA DE NACIMIENTO.**
- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL** (Credencial de elector).
- C. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CÉDULA COMPLETA en la que muestre el domicilio fiscal).
- D. CURP.**
- E. DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- F. ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES** ante la Federación, el Estado o el Municipio. ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PROVISIONAL de los 2 (DOS) últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- G. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** no mayor de 30 días de expedición con resultado de la revisión POSITIVO.
- H. FOTOGRAFÍA DEL DOMICILIO FISCAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**

**II. PARA LAS PERSONAS MORALES:**

- A. ACTA CONSTITUTIVA** de la sociedad y, en su caso las actas modificatorias; (DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).
- B. PODER GENERAL o ESPECIAL a favor del representante** otorgado ante notario público, para intervenir en los procedimientos a que la Ley se refiere en nombre y representación del poderdante. (DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).
- C. CARTA LIBRE** actualizada la que conste que NO HA SIDO REVOCADO el poder del representante legal.
- D. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CÉDULA COMPLETA en la que muestre el domicilio fiscal).
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL** del apoderado y/o representante legal. (Credencial de elector).
- F. CURP** del representante legal.
- I. DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en el que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- J. ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES** ante la Federación, el Estado o el Municipio. ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PROVISIONAL de los 2 (DOS) últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- K. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** no mayor de 30 días de expedición con resultado de la revisión POSITIVO.
- G. FOTOGRAFÍA DEL DOMICILIO FISCAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**

La documentación deberá ser entregada en copia fotostática en la Dirección de Adquisiciones este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., cita en Av. Juárez N° 20, Col. Centro, Tuxpan, Ver. y los archivos digitales en formato PDF (legible y a color) enviados previamente a los correos electrónicos: [padron.adquisicionestux@hotmail.com](mailto:padron.adquisicionestux@hotmail.com) y [adquisiciones@tuxpanveracruz.gob.mx](mailto:adquisiciones@tuxpanveracruz.gob.mx)

*El registro en el Padrón Municipal de Proveedores tendrá vigencia a partir de la fecha de registro y finaliza el 31 de diciembre del año 2024. El empadronamiento de proveedores en ningún caso, por ese solo hecho, implicará la obligación de contratación por parte del ente público.*